RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1-2023-CU-UIGV
Lima, 5 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°053-2022-CU-UIGVL, de fecha 8 de abril de 2022, se dispuso ENCARGAR a partir del 12 de abril de 2022, al Dr. CORNELIO GONZALES TORRES, las funciones de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, quien en la actualidad tiene la calidad de cesado.

Que, el número 59.8 del artículo 59 de la Ley Universitaria – Ley N°30220, establece que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la unidad respectiva.

Que, el Artículo 16°, Titulo IV del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N°120-2022-UIGV, la Escuela de Posgrado es el órgano académico que imparte estudios orientados a la obtención de los grados académicos de maestro y doctor, y los títulos de segunda especialidad, para el cumplimiento de sus fines, la Escuela de Posgrado cuenta con las siguientes unidades funcionales: a) dirección de la Escuela, b) Secretaria Académica, c) unidad de Grados y títulos.

Que, en el artículo 18° del Reglamento citado señala que la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado es el apoyo académico – administrativo de la Escuela; asimismo, el Secretario Académico es encargado por el Consejo Universitario.

Que, estando vacante el puesto de encargado de la Secretaría Académica de Escuela de Posgrado de esta Casa de Estudios, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 5 de enero de 2023, se acordó ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado al Dr. JOSE JESUS PARIONA MARTINEZ, autorizándose a la Administradora Concursal emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33° del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y la Ley N°27809 - Ley General del Sistema Concursal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, al Doctor **JOSE JESUS PARIONA MARTINEZ** las funciones de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1-2023-CU-UIGV
Lima, 5 de enero de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente resolución en la página web y el portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO. - Poner en conocimiento de todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
SECRETARIA GENERAL
RECTORADO